

Piura, 30 de junio del 2010

**VISTO :**

El Memorando N° 237-2010/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR del 30 de junio del 2010, del Contador Público Colegiado César Augusto Cruz Vilchez, a quien se le encarga el puesto de: Subdirector Regional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

**CONSIDERANDO :**

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto y a las necesidades institucionales se encarga el puesto de Subdirector Regional al Contador Público Colegiado César Augusto Cruz Vilchez, con retención a su cargo de Contador III, nivel remunerativo SPB, de la Subdirección de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.2009;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1° ENCARGAR**, al Contador Público Colegiado César Augusto Cruz Vilchez, con retención a su cargo de Contador III, nivel remunerativo SPB, de la Subdirección de la Oficina Técnica Administrativa como : **SUBDIRECTOR REGIONAL**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel Remunerativo F-3, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010.

**ARTICULO 2°.-** El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para el año 2010.

**ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE**, a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y al encargado de Personal para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO

CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO  
DIRECTOR REGIONAL





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Piura, 30 de junio del 2010

**MEMORANDUM N° 237 - 2010/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR**

A : C.P.C.:  
**CESAR AUGUSTO CRUZ VILCHEZ**  
Contador III  
Oficina Técnica Administrativa  
DRTPE - PIURA

ASUNTO : **ENCARGO DE PUESTO**

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PE OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA	
07 JUL 2010	
REG N°	4139
HORA	



Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que por convenir al servicio a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2010 se le encarga el puesto de: Subdirector Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.

Dicha encargatura es con retención de su cargo, recomendándole cumplir dichas funciones con eficiencia, puntualidad y responsabilidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO

*[Signature]*  
CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO  
DIRECTOR REGIONAL

C. C.  
OTA  
PER (02)  
ARCHIVO/DR

*[Handwritten signature]*  
07/07/10